

PARTIDO COMUNISTA MARXISTA LENINISTA DE CHILE

Documento oficial realizado por la dirección general del partido reconociendo formalmente de los protocolos internos especiales, los cuales entrarán en vigencia y rigor desde la habilitación pública de militancia general.

PROTOCOLOS

Protocolo casos de violencia interna: en caso de existir violencia, es decir, acciones agresivas entre camaradas, se procederá a activar el protocolo, consiste en primera instancia, emplazar a los involucrados para dar testimonio respecto al hecho, quedando amonestados.

En caso de repetirse las acciones de violencia, se procederá a investigar los hechos, emplazando a los responsables para notificándoles su expulsión del partido.

***Amonestaciones:** suspensión temporal de militancia, limitación de espacios de participación, cancelación de formación teórica y práctica.

Protocolo casos de burocratización/sectarismo: en caso de recibir denuncias respecto a las tendencias burocráticas y practicas sectarias o fraccionalistas de militantes en dirección u delegación, se procederá a activar el protocolo especial, consiste en investigar, recabando información y testimonios de los denunciantes, los casos señalados, de confirmarse se aplicarán las sanciones mas altas a los que resulten responsables.

***Amonestación más alta:** expulsión inmediata del partido sin derecho a apelación.

Protocolo especial casos de abuso/acoso: en caso de recibir y acoger denuncias de abuso u acoso de índoles sexuales se activará este protocolo especial, que consiste en investigar exhaustivamente los hechos, recabando información y pruebas, de confirmarse las acciones abusivas/acosadoras se procederá, en primera instancia, a la sanción más alta, la expulsión inmediata del partido, para en segunda instancia realizar una denuncia formal colectiva contra el o los responsables.

***Para estos casos tan deplorables y condenables se buscará conformar e implementar una comisión especial capaz de investigar y elevar una denuncia formal, tanto interna como externamente.**

***Interna:** se investiga, se toman acciones disciplinarias y se amonesta/sanciona en primera instancia por la dirección del partido y en segunda instancia por la comisión responsable.

***Externa:** se investiga, se reúnen pruebas, se aplican medidas de sanción/amonestación en primera instancia en la interna, para que en segunda instancia se eleve una denuncia formal colectiva hacia las autoridades pertinentes (la denuncia emanada sería recepcionada por la comisión nacional de género para posteriormente ser elevada a la policía de investigaciones, brigada de delitos sexuales (brisex) con la intención de mantener alejada la vista de los aparatos represivos).

Este documento oficial reconociendo públicamente nuestros protocolos internos/externos fue realizado por nuestra dirección general representada en sus orgánicas funcionales.

DIRECCIÓN GENERAL PC-ML

ORGANICAS FUNCIONALES SANTIAGO Y VALPARAÍSO